ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA. EXP. 25126-0-20-0366"

AUTO No. 005 DE 2023

(20 FEB 2023)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA. EXP. 25126-0-20-0366"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día **23 de diciembre de 2020** , mediante radicado No. **25126-0-20-0366,** la señora **MARIA DOLORES ROA DE PAEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 41.677.938** expedida en **Bogotá,** actuando como apoderada, presentó solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA** respecto al predio ubicado en el LOTE N. 10 URBANIZACIÓN LA CAPELLANIA TERCER SECTOR, identificado con número catastral **02-00-0009-0004-000** y con matrícula inmobiliaria **176-7292**, propiedad de la señora **ADRIANA MARIA MERCEDES PAEZ ROA**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 52.152.335** expedida en **Bogotá,** la señora **MARIA DOLORES ROA DE PAEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 41.677.938** expedida en **Bogotá** y el señor la señora **ELIECER EDUARDO PAEZ ROA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 79.797.719** expedida en **Bogotá.**

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: *"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (…)".*

Que el día **16 de diciembre del 2022** este despacho expidió Resolución **No. DES 420** ***"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA***".

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente *o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso",* se aclara que mediante **DECRETO No. 032 DE 29 DE ENERO DE 2023** del Despacho del Alcalde, se declara la emergencia sanitaria, el estado de prevención ambiental y de prevención calamidad y salud pública hasta el día **28 de febrero de 2023,** estando dentro del término la petición para llevar a cabo la devolución, en relación con la suspensión de términos decretada.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA. EXP. 25126-0-20-0366"

Que mediante solicitud virtual fecha 08 de enero de 2023 bajo radicado interno **SYSMAN 202300953**, la señora **MARIA DOLORES ROA DE PAEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 41.677.938** expedida en **Bogotá**, solicita la devolución de documentos del proyecto **25126-20-0366**.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-20-0366** previo a la devolución de documentos.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA, bajo el expediente **N° 25126-20-0366:**

1. Certificado de tradición y libertad (02 folios)
2. Copia escrituras. (54 folios)
3. Copia de cédula de ciudadanía de propietarios. (03 folios)
4. Copia impuesto predial pago. (01 folio)
5. Documentos de los profesionales. (02 folios)
6. Planos urbanísticos. (02 planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor, que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra, con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese este acto administrativo de conformidad con la Ley 1437 de 2011, para la cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 20 FEB 2023

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	*Julián David Duarte Forero*		*Profesional Universitario*
Revisó y Elaboró	*Cesar Leonardo Garzón Castiblanco*		*Abogado Contratista*
Revisó y Aprobó	*Julieth Andrea Muñoz López*		*Directora Desarrollo Territorial*
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail

Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO Nº 005 - 2023 / EXPEDIENTE 20-0366 / Sysman 202300953

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co> 20 de febrero de 2023, 11:30
Para: jairorlandorojas@hotmail.com, lolitaroa@hotmail.com
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero <julian.duarte@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 005 DEL 20 de Febrero del 2023**, "Por el cual se ordena la **Devolución de Documentos** del trámite Administrativo **No. 25126-0-20-0366,** solicitud de Licencia de Subdivisión - Modalidad Subdivisión Urbana" según solicitud **Sysman 202300953,** la cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos, Resolución y Auto correspondientes debidamente notificados, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:
https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

AUTO Nº 005-2023 - Exp 20-0366 - Devl Dcmtos.pdf
966K